



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

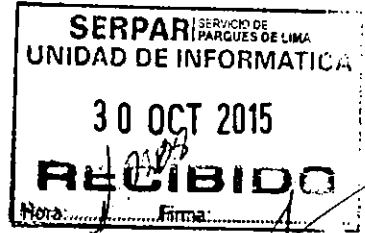


SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 386 - 2015

Lima, 29 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO:

El Informe N° 1170 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 29 de octubre del 2015 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la inclusión de dos Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015, correspondiente a la contratación de servicios, para el Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, - en adelante el PAC - , documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el Año Fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

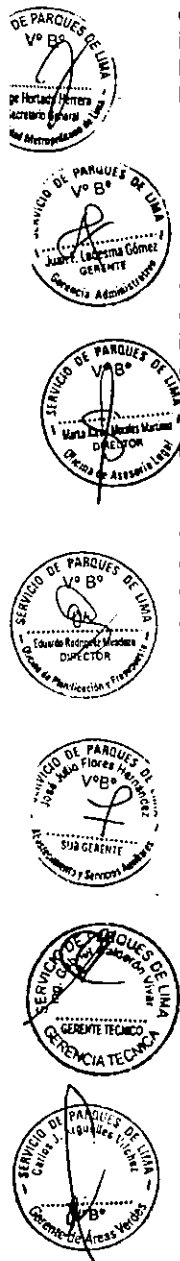
Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 072-2015 del 13 de enero del 2015, se aprobó el PAC de SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece "que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

Que, el Artículo 17° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaria General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Que, con el informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del SERPAR LIMA a fin de incluir:

Table with 5 columns: N° REF PAC, TIPO DE PROCESO, DESCRIPCION, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Rows 141-157 detailing various procurement items like topographic surveys, soil studies, tools, fertilizers, and irrigation systems.

Vertical column of official stamps and signatures from various departments including the General Secretary, Administration, and Technical Management.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Que, mediante Memorandum N° 644-2015/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML del 13.10.2015 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal por S/. 43,070.00, para la contratación del Servicio de Levantamiento Topográfico para la Elaboración del Perfil del Proyecto Inversión: creación del Parque Temático en el Lote C, Distrito de Ancón, Provincia de Lima;

Que, mediante Memorandum N° 636-2015-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 07.10.2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal por S/45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la contratación del Servicio de Estudio de Suelos, para la Elaboración del Perfil del Proyecto de Inversión: Creación del Parque Temático en el Lote C, Distrito de Ancón, Provincia de Lima;

Que, mediante Memorandum N° 684-2015/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML del 28.10.2015 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la adquisición de bienes y contratación de los servicios solicitados por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes a través del memorandum N° 0942-2015/SERPAR LIMA/SG/GMAV/MML, por S/2,531,255.84 (Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles), con cargo al Proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización Forestal en los Distritos del Centro, Sur y Esté de Lima Metropolitana, Provincia de Lima" por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, para incluir los procesos de selección, del PAC-2015 solicitados por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 por los considerandos expuestos, conforme al anexo que forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:

9 OCT 2015
Atentamente:

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

